



Amor de y Julia Salas del Ayuntamiento Constitucional de esta
villa de Moros y desde el día de noviembre de mil ochocientos
cuarenta y ocho, se reunieron bajo la Pre-
sidencia de D. Santos Vidal Abasco y fueron de D.
Pablo Zamora y D. Celestino Puente primero
y segundo Ferrante Alatorre, D. Juan Julián Oliva
D. Lorenzo Pallares, D. Pedro Moraly, D. Fernando
de Heredia, D. Pedro Luciano Carrasco, D. Manuel
Fernandez, D. Andrés María Segal, D. Eusebio Go-
zalb, Regidor, y el Indio D. Juan José Calz,
y acordaron lo siguiente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que el local destinado para la escuela de niños era muy incomodo tanto por su situación cuanto por sus dimensiones y pues que escaseamente podria colocarse cuarenta niños, y siendo muy probable que concurrían más de noventa era indispensable proporcionar una habitación capaz por y de suficiente para este objeto; que para ello proponía al Sr. Alcalde que habia servido siempre para la catedral de Gramatica en el que haciendo los reparos indispensables se proporcionaria una habitación como la que se habia en otro pueblo para este uso: La Corporación como siendo la exaltitud del V. Sr. Alcalde y teniendo presente que esta era una mejora material que al obrar que se

